

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIII</b>	Salta, 28 de junio de 1982	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 14 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.249</b>

**Nº. 11.506**

Tirada de 700 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 450**  
**TELEFONO Nº 214780**

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veintefial	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remater Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, L, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5940	23-6-82	Transferir en carácter de donación a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el Complejo Deportivo de Barrio Parque "El Tribuno" .....	1986
Nº 5941	23-6-82	Aprobar el Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta .....	1986
Nº 5942	23-6-82	Aprobar la Ordenanza Nº 4/81 dictada por la Municipalidad de Cafayate .....	1987
Nº 5943	23-6-82	Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de terreno ubicado en el Dpto. La Viña .....	1987
Nº 5944	23-6-82	Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de terreno ubicado en el Dpto. de Rivadavia .....	1988

**RESOLUCION GENERAL**

Pág.

Nº 46323 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 17 ..... 1988

**LICITACION PUBLICA**

Nº 46310 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 39/82 ..... 1989

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 46268 — Por Francisco A. Segovia - Municipalidad de la Ciudad de Salta ..... 1989

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 46319 — Marti García Joaquín ..... 1990  
 Nº 46316 — Miret Emilio ..... 1990  
 Nº 46306 — Florentino Vicente Borelli ..... 1990  
 Nº 46303 — Contreras, Luis ..... 1990  
 Nº 46302 — Juan José Juárez ..... 1990  
 Nº 46294 — Simón Cano, Gabriel ..... 1990  
 Nº 46293 — Fernández, Eduardo ..... 1990  
 Nº 46289 — González, Emilio y López Moreno Vda. de González, Vicenta ..... 1990  
 Nº 46286 — Osorio, Carlos ..... 1990

**REMATES JUDICIALES**

Nº 46320 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Banco General de Negocios S.A. .... 1991  
 Nº 46313 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-29.653/82 ..... 1991  
 Nº 46315 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-10.000/80-II ..... 1991  
 Nº 46308 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 2.022/80 ..... 1991  
 Nº 46307 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 20.585/81 ..... 1992  
 Nº 46301 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 15.573/80 ..... 1992  
 Nº 46272 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 20.263/81 ..... 1992  
 Nº 46265 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-30.839/82 ..... 1993  
 Nº 46257 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-21.428/81 ..... 1993  
 Nº 46256 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 1A-25.956/81 ..... 1993  
 Nº 46255 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 25.177/81 ..... 1993

**POSESION VEINTENAAL**

Nº 46295 — García Hnos. y Cía. .... 1994

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 46311 — Rossi Decoraciones ..... 1994

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 46317 — Carrera Ramón Matías ..... 1994  
 Nº 46314 — Segundo Alfredo Ponce ..... 1994  
 Nº 46299 — Soria, Blanca Elena ..... 1994  
 Nº 46290 — Jesús León, Daniel ..... 1994  
 Nº 46281 — Adriana Villordo de Rozzi ..... 1995

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 45994 — Santos Rodríguez Padilla ..... 1995

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 46322 — Puna Construcciones y Servicios S.R.L. .... 1995

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Pág.

Nº 46318 — Sucesores de Roberto Saman S.R.L. ....	1995
Nº 46266 — Salta Sur S. C. A. ....	1996

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 46291 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 15-7-82 .....	1996
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 46312 — Cooperativa de Consumo Bancaria Salteña, para el día 30-6-82 .....	1996
---	------

**RECAUDACION**

Nº 46321 — Del día 25-6-82 .....	1996
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEYES**

Salta, 23 de junio de 1982

LEY Nº 5940

Salta, 23 de junio de 1982

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO lo actuado en expediente Nº 02386/82-Código 82 del Registro de la Municipalidad de Salta y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar.

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Transfiérense en carácter de donación a la Municipalidad de la ciudad de Salta, con todo lo plantado, adherido, instalaciones fijas muebles y útiles, los inmuebles donde se asienta el Complejo Deportivo de Barrio Parque "El Tribuno", cuyas parcelas se encuentran individualizadas en el plano de unificación y subdivisión Nº 6237, según el siguiente detalle:

- Parcela 2, donde se encuentra instalada la cancha de básquet, de 3.517,53 m2., matrícula 80782.
- Parcela 3, donde se encuentra instalada la cancha de fútbol y pileta de natación, de 14.120,06 m2., matrícula 80783.
- Parcela 6, destinada para complejo de portivo, de 4.499,94 m2., matrícula 80786.

Art. 2º — La Municipalidad de la Ciudad de Salta destinará el Complejo Deportivo de Barrio Parque "El Tribuno" para la práctica y desarrollo del deporte comunitario y actividades culturales, conforme a lo previsto en el decreto Nº 309/81.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza**

LEY Nº 5941

**Ministerio de Economía**

Expediente 20-5056/82.

VISTO lo actuado en el Expediente Cód. 20-5056/82 del Registro de la Dirección General de Transporte de la Provincia y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas acordadas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 30 de setiembre de 1981 entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuyo texto forma parte integrante de la presente ley, para la transferencia de fondos por un total de Un mil doscientos ochenta y ocho millones de pesos (\$ 1.288.000.000) que realizará el organismo nacional citado, exclusivamente para las obras de la Estación Terminal de Omnibus de la Ciudad de Metán y otras.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza**

**CONVENIO**

Sobre transferencia de fondos a la Provincia de Salta para financiar las obras de la Estación Terminal de Omnibus de Metán y otras.

El Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador Capitán de Navío (R.E.) Roberto Augusto Ulloa y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, representado por el Ministro señor General de División (R.) Diego Ernesto Urricariet, suscriben por este acto el presente Convenio.

1º) El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, entregará a la Provincia de Salta la canti-

dad de pesos Un mil doscientos ochenta y ocho millones (\$ 1.288.000.000), para ser atendida exclusivamente a las Obras de la Estación Terminal de Omnibus de la ciudad de Metán y otras, cuyos presupuestos actualizados constan en el Expediente Nº 204/80.

2º) Los fondos para estas Obras serán afectados a la Cuenta Especial Nº 879, Fondo Nacional del Transporte, creado por la Ley 17.233 (t.o.), imputación presupuestaria 6.45-56-011.385. 879-1-32-5220, Ejercicio 1981.

3º) El costo estimado de las Obras asciende a la suma de pesos Un mil doscientos ochenta y ocho millones (\$ 1.288.000.000), de los cuales el Ministerio de Obras y Servicios Públicos proveerá el monto acordado en el Artículo 1º), girando el anticipo del orden del 20%, es decir pesos Doscientos cincuenta y siete millones seiscientos mil (\$ 257.600.000) luego de firmado el presente, y el 80% restante, equivalente a pesos Un mil treinta millones cuatrocientos mil (\$ 1.030.400.000) en cuatro remesas de pesos Doscientos cincuenta y siete millones seiscientos mil (\$ 257.600.000) cada una, cuando se opere la rendición de cuentas del anticipo, en la medida que avance la construcción.

4º) La rendición de cuentas se efectuará cuando se haya invertido en la Obra el 20% dado en carácter de anticipo, tal como se expresa en el artículo anterior, como así también por las posteriores remesas que se formulasen en tanto se inviertan los fondos de las Obras, hasta llegar al total de lo acordado por el presente Convenio. Cada remisión de numerario se materializará contra rendición de cuentas del envío anterior, debiendo ser elevadas dichas rendiciones por los responsables de las Obras y avaladas por autoridad competente del Gobierno Provincial.

5º) Al entrar en vigor el presente Convenio, las partes intervinientes firman dos ejemplares de un mismo tenor e igualmente válidos, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y uno.

Salta, 23 de junio de 1982

LEY Nº 5942

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO lo actuado en Expediente Nº 53-21563/81 del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 4/81 dictada por la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, transfiriendo en carácter de donación el dominio de los terrenos que constituyen los Pasajes Ismael Sueldo y San Isidro, entre las Manzanas 7A, 7B, 2A y 2B respectivamente, con una superficie de 1.440 m2, cada uno, al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza Nº 4/81. Visto: La solicitud presentada por el Instituto Provincial de la Vivien-

da, sobre la necesidad de que el Municipio de Cafayate, done al mencionado Instituto, los terrenos sobre los cuales se habían habilitado las calles Pasaje Ismael Sueldo y Pasaje San Isidro, comprendidos entre las manzanas 7A y 7B, 2A y 2B, respectivamente, donde se construyó en parte el Barrio del Fo.Na.Vi., denominado Josefa Frías de Aramburu, y Considerando: Que el trazado del Barrio ha eliminado dichas calles para aumentar la cantidad de viviendas a construir. Que el actual trazado posee nuevas calles internas para circulación peatonal y de vehículos. Que en nada afecta el desarrollo urbano de Cafayate, por ello El Intendente de Cafayate en uso de las facultades del Concejo Deliberante, Ordena: Artículo Primero: Desaféctanse del uso público y dónanse al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda los terrenos correspondiente a los pasajes Ismael Sueldo y San Isidro, comprendidos entre las manzanas 2A y 2B y 7A y 7B, de la localidad de Cafayate. Artículo Segundo: Comuníquese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su conocimiento y consideración y posterior elevación al Poder Ejecutivo Provincial. Artículo Tercero: Comuníquese, publíquese y archívese. Dado en la Sala de la Intendencia Municipal de Cafayate a los 20 días del mes de diciembre de 1981. Fdo. Julio Octavio Ruiz Moreno, Intendente Municipal, Cafayate”.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 23 de junio de 1982

LEY Nº 5943

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO lo actuado en Expediente Nº 61-34.914/81, del Registro del Consejo General de Educación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de terreno con una superficie de 9.975,14 m2, del plano Nº 362 de mensura y desmembramiento, título inscripto en el Libro 4, Folio 492, Asiento 5, Matrícula 925 del Departamento La Viña, cuyo dominio figura registrado a nombre de Néstor José Teodoro Núñez, con destino a la Escuela Nº 586, ubicada en San Nicolás, El Carmen.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida respectiva de jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 3, Principal 1, Presupuesto vigente.

Art. 3º — Facúltase a Fiscalía de Gobierno a iniciar el correspondiente juicio de expropiación, a cuyo efecto Contaduría General de la Provincia liquidará la suma de Un millón noventa y un mil doscientos catorce pesos (\$ 1.091.214), valor fiscal más el 30% y con imputación a la partida indicada en el artículo anterior.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 23 de junio de 1982

LEY Nº 5944

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO lo actuado en Expedientes Nºs. 61-27.627 y 61-24.875, del Registro del Consejo General de Educación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de terreno con una superficie de 10.000,00 m<sup>2</sup>, del plano Nº 147 de mensura y desmembramiento, título inscripto en el Libro 7, Folio 242, Asiento 2, Matrícula Nº 103, del Departamento de Rivadavia, cuyo dominio figura registrado a nombre de José Antonio García y Bortinje Ekiol Siles, con destino a la Escuela Nº 382 "San Miguel", departamento Rivadavia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 3, Principal 1, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Facúltase a Fiscalía de Gobierno a iniciar el correspondiente juicio de expropiación, a cuyo efecto Contaduría General de la Provincia liquidará la suma de Cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 52.650), valor fiscal más el 30% y con imputación a la partida indicada en el artículo anterior.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 46323

R. S/C. Nº 2556

Salta, 22 de junio de 1982

RESOLUCION GENERAL Nº 17

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ley Nº 5896;

Por ello:

El Interventor en la Dirección General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Dejar establecido que los impuestos mínimos e importes fijos correspondientes al Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, determinados en la Ley Nº 5896, serán actualizados según se dispone a continuación:

Impuesto de Sellos

Artículo 2º: "\$ 65.000".

Artículo 2º inc. 7º ap. c): "\$ 5.000".

Artículo 3º inc. c): "\$ 1.615.000".

Artículo 3º inc. d): "\$ 5.000".

Artículo 3º último párrafo: "\$ 21.000".

Artículo 4º: "\$ 8.000".

Artículo 5º inc. a): "\$ 113.000".

Artículo 5º inc. b): "\$ 50.000".

Artículo 5º inc. c): "\$ 162.000".

Artículo 6º: "\$ 8.000".

Artículo 7º inc. 1º): "\$ 2.900.000".

Artículo 7º inc. 2º): "\$ 646.000".

Artículo 7º inc. 3º): "\$ 242.000".

Artículo 7º inc. 4º): "\$ 145.000".

Artículo 7º inc. 5º): "\$ 72.000".

Artículo 7º inc. 5º ap. f): "\$ 8.000".

Artículo 7º inc. 6º): "\$ 242.000".

Artículo 7º inc. 6º ap. a): "\$ 8.000".

Artículo 7º inc. 7º): "\$ 32.000".

Artículo 7º inc. 8º): "\$ 200".

Artículo 8º inc. 1º): "\$ 16.000".

Artículo 9º): "\$ 130.000".

Tasas Retributivas de Servicios

Artículo 11 inc. b): "\$ 50.000".

Artículo 11 inc. c): "\$ 300.000".

Artículo 11 inc. d): "\$ 100.000".

Artículo 11 inc. e): "\$ 50.000".

Artículo 11 inc. f): "\$ 30.000".

Artículo 11 inc. g): "\$ 20.000".

Artículo 12 inc. a): "\$ 6.000.000".

Artículo 12 inc. b): "\$ 3.000.000".

Artículo 12 inc. c): "\$ 80.000".

Artículo 12 Dirección de Inspección de Personas Jurídicas inc. a): "\$ 4.000.000".

Artículo 12 Dirección de Inspección de Personas Jurídicas inc. b): "\$ 400.000".

Artículo 12 Dirección de Inspección de Personas Jurídicas inc. c): "\$ 320.000".

Artículo 12 Dirección de Inspección de Personas Jurídicas inc. d): "\$ 100.000".

Artículo 12 Dirección de Inspección de Personas Jurídicas inc. e): "\$ 50.000".

Artículo 12 Dirección de Inspección de Personas Jurídicas inc. f): "\$ 20.000".

Artículo 12 Dirección General del Registro del Estado Civil y la Capacidad de las Personas inc. a): "\$ 161.000".

Artículo 12 Dirección General del Registro del Estado Civil y la Capacidad de las Personas inc. b): "\$ 65.000".

Artículo 12 Dirección General del Registro del Estado Civil y la Capacidad de las Personas inc. c): "\$ 32.000".

Artículo 13 Dirección General de Inmuebles inc. a) ap. 1): "\$ 50.000".

Artículo 13 Dirección General de Inmuebles inc. a) ap. 2): "\$ 258.000".

Artículo 13 Dirección General de Inmuebles inc. b): "\$ 484.000".

Artículo 13 Dirección General de Inmuebles inc. c): "\$ 80.000" y "\$ 20.000".

Artículo 13 Dirección General de Inmuebles inc. d): "\$ 50.000".

Artículo 13 Dirección General de Inmuebles inc. f): "\$ 80.000".

Artículo 13 Dirección General de Inmuebles inc. g) ap. 1): "\$ 80.000".

Artículo 13 Dirección General de Inmuebles inc. g) ap. 2): "\$ 80.000".

Artículo 13 Dirección General de Inmuebles inc. g) ap. 3): "\$ 40.000".

Artículo 13 Dirección General de Inmuebles inc. g) ap. 4): "\$ 80.000".

Artículo 13 Dirección General de Inmuebles inc. h): "\$ 130.000".

Artículo 13 Dirección General de Recursos Naturales Renovables inc. a): "\$ 3.200.000".

Artículo 13 Dirección General de Recursos Naturales Renovables inc. b): "\$ 1.450.000".

Artículo 13 Dirección General de Recursos Naturales Renovables inc. c): "\$ 727.000".

Artículo 13 Dirección General de Recursos Naturales Renovables inc. c): ap. 2) "\$ 72.000".

Artículo 13 Dirección General de Recursos Naturales Renovables inc. d): "\$ 485.000".

Artículo 13 Dirección General de Recursos Naturales Renovables inc. e): "\$ 145.000".

Artículo 13 Dirección General de Recursos Naturales Renovables inc. f): "\$ 32.000".

Artículo 13 Dirección de Minería inc. a): "\$ 646.000".

Artículo 13 Dirección de Minería inc. b): "\$ 485.000".

Artículo 13 Dirección de Minería inc. c): "\$ 145.000".

Artículo 13 Dirección de Minería inc. d): "\$ 50.000".

Artículo 13 Dirección de Minería inc. e): "\$ 50.000".

Artículo 13 Dirección General Agropecuaria inc. a): "\$ 50.000".

Artículo 13 Dirección General de Rentas inc. a): "\$ 50.000" ap. 2º): "\$ 25.000".

Artículo 14 Ministerio de Bienestar Social inc. a): "\$ 727.000".

Artículo 14 Ministerio de Bienestar Social inc. b): "\$ 323.000".

Artículo 14 Ministerio de Bienestar Social inc. c): "\$ 130.000".

Artículo 14 Ministerio de Bienestar Social inc. d): "\$ 50.000".

Artículo 15 inc. 5º): "\$ 145.000".

Artículo 15 inc. 6º): "\$ 50.000".

Artículo 17 "\$ 50.000 y \$ 145.000".

Artículo 19 Registro Público de Comercio inc. a) ap. 1): "\$ 50.000".

Artículo 19 Registro Público de Comercio inc. a) ap. 2): "\$ 50.000".

Artículo 19 Registro Público de Comercio inc. b): "\$ 485.000".

Artículo 19 Registro Público de Comercio inc. c): "\$ 242.000".

Artículo 19 Registro Público de Comercio inc. d): "\$ 72.000".

Artículo 19 Registro Público de Comercio inc. e): "\$ 200 y 24.000".

Artículo 20 Registro de Mandato y Representaciones inc. a): "\$ 50.000".

Artículo 21: "\$ 50.000".

2º) La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 1982 inclusive.

3º) Remitir copia de la presente Resolución General a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortiz, Interventor, D.G.R. - Salta — Werfil Tapia, 2º Jefe Dpto. Secretaría General, D.G.R.

Sin cargo

e) 28-6-82

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 46310

F. Nº 707

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 39/82

Llámanse a Licitación Pública Nº 39/82, para el día 7-7-82 a horas 12, para la reparación de caja y convertidor completo y rectificación de motor completo, p/pala cargadora P.C. 6 marca Volvo LM 840, modelo 1975, motor Perkins. Consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Salta, Teléf. 222500. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Ciudad. Precio del pliego: \$ 60.000 (pesos Sesenta Mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 28 y 29-6-82

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 46268

F. Nº 10739

### Por FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA REMATE ADMINISTRATIVO

Inmueble edificado en Avda. 16 de Setiembre esq. Ituzaingó, con luz y agua. Superficie terreno 264,21 m2. Remate día 29-6-82

Base \$ 8.333.297

El señor Juez de Apremios de la Municipalidad de Salta, comunica por cinco días en autos que se sigue a Margarita Eulalia Verostegui, por cobro deuda municipal en Expte. 12.661/78 y adj., que el martillero Francisco A. Segovia, rematará el día 29 de junio de 1982, a horas 18,15 en la Oficina de Apremios, sito en San Martín esq. Jujuy, ciudad, el inmueble edificado ubicado en Ituzaingó Nº 1760 de propiedad de la demandada por título inscripto en Lº 132, Fº 63, Asº 4, ubicado en Sec. D, Mz. 96, Parc. 1, Matrícula 39.294 del R.I. Capital. Medidas: frente 12 m. c/frente 6,12 m., c/NE 30,57 m. y c/Oeste 30 m. Consta de tres habitaciones c/techo chapas, pared de ladrillos y piso mosaico. Está ocupado por su propietaria y otra persona no identificada. Límites: los que dan su título. Base \$ 8.333.297, monto de la deuda municipal y provincial. Señal: 30% a/c. precio y 5% Comisión c/comprador al contado en el acto. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fuera declarado inhábil. Informes en la citada Oficina y en Lavalle 799, Teléf. 230154. F. A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 190.000

e) 23 al 29 6 8º

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 46319

F. Nº 10791

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 1ª. Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos "Sucesorio ab intestato de MARTI GARCIA, JOAQUIN", Expte. 16.086/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 9 de junio de 1982. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 28 al 30-6-82

O. P. Nº 46316

F. Nº 10789

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de la sucesión de MIRET, EMILIO, Expte. Nº A-08313/80, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Fdo. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria. Salta, 6 de abril de 1982.

Imp. \$ 60.000

e) 28 al 30-6-82

O. P. Nº 46306

F. Nº 10773

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos Sucesorio de FLORENTINO VICENTE BORELLI, Expte. Nº A-31.993/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 23 de junio de 1982. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 25 al 29-6-82

O. P. Nº 46303

F. Nº 10780

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, de Salta, en autos "CONTRERAS, LUIS - Sucesorio", Expte. Nº A-19.999/81, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de dos Luis Contreras, para hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, Salta, 10 de junio de 1982. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 25 al 29-6-82

O. P. Nº 46302

F. Nº 10783

La doctora Ana Carolina G. de Figueroa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, cita y emplaza a

herederos y acreedores de don JUAN JOSE JUAREZ, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley en este Expte. Nº A-32.284/82. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de junio de 1982. Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Juez. Dr. Antonio Morosini, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 25 al 29-6-82

O. P. Nº 46294

F. Nº 10760

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 4ª Nom., en autos caratulados "SIMON CANO, GABRIEL - Sucesorio", Expte. Nº A-30249/82, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de mayo de 1982. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 24 al 28-6-82

O. P. Nº 46293

F. Nº 10761

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en autos: "FERNANDEZ, EDUARDO - Sucesorio", Expte. Nº 30.118/82, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante y a todas aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión a fin de que hagan valer los mismos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de mayo de 1982. — Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 24 al 28-6-82

O. P. Nº 46289

F. Nº 10749

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de GONZALEZ, EMILIO y LOPEZ MORENO Vda. de GONZALEZ, VICENTA", Expte. Nº A-32.101/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 8 de junio de 1982. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 24 al 28-6-82

O. P. Nº 46286

F. Nº 10751

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos "Sucesorio Ab-Intestato de: OSORIO, CARLOS", Expte. Nº A-31.310/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 14 de junio de 1982. — María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 24 al 28-6-82



**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 46320

F. Nº 10251

Por **EFRAIN RACIOPPI****Banco General de Negocios S.A.****Remate Judicial de una valiosa finca en Salta, denominada "Pluma del Pato"****Base \$ 1.666.965.535**

El día 8 de julio de 1982, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856 de la ciudad de Salta, y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación en Expte. Nº 1/A 07321/I/80, a cargo del Dr. Guillermo A. Posadas, Secretaria de la Dra. Beatriz T. del Olmo en los autos caratulados: "Banco General de Negocios S.A.". Concurso Especial. Solicitado en Expte. Nº A-07321/80. Queiebra. Procederé a rematar con la base de \$ 1.666.965.535, una valiosa finca denominada "Pluma del Pato", ubicada en el Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta y que le corresponde al demandado según título registrado a fol. 199; asiento 1 del Libro 8 de la Dirección General de Inmuebles de Salta. Se rematarán los 6 lotes en conjunto, a saber:

- a) Matrícula Nº 3519. Fracción D 4. Plano Nº 106. Superficie 645 has. 6551,53 mts. cuadrados. Catastro de Origen Nº 3513.
- b) Matrícula Nº 3518. Fracción D 3. Plano Nº 106. Superficie 679 has. 3.492,50 mts. cuadrados. Catastro de Origen Nº 3513.
- c) Matrícula Nº 3550. Fracción E 7. Plano Nº 108. Superficie 802 has. 1.961 mts. cuadrados. Catastro de Origen Nº 3.547.
- d) Matrícula Nº 3.549. Fracción E 6. Plano Nº 108. Superficie 690 has. 9.426 mts. cuadrados. Catastro de Origen Nº 3.547.
- e) Matrícula Nº 3.548. Fracción E 5. Plano Nº 108. Superficie 753 has. 5.028,15 mts. cuadrados. Catastro de Origen Nº 3.547.
- f) Matrícula Nº 3.523. Fracción E 4. Plano Nº 106. Superficie 439 has. 3.944 mts. cuadrados. Catastro de Origen Nº 3.513.

Ubicación: los lotes se encuentran ubicados entre las Estaciones del FF.CC. Gral. Belgrano (Ruta Nº 81) Dragones y Pluma del Pato. Cuentan con maderas de la zona, quebracho colorado y blanco, guayacán, algarrobo, etc. (partes ya explotadas). Planos en mi poder. Estado de ocupación: La habita el Sr. Manuel Raúl Campos, en su carácter de encargado de la finca y los Sres. Cacio García y Eusebio Palma, que invocan su carácter de pastajeros, careciendo de título y/o documentos que lo autoricen a ocupar los lotes. Condiciones de pago: de contado. Comisión del martillero (de ley) 5% a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Según informe de la D. Gral. de Aguas de Salta, no adeuda suma alguna por carecer de antecedentes de riego. Horario de visitas de 8 a 16 horas. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial, diarios El Tribuno de Salta y en El Clarín de la Cap. Federal. Mayores datos al Banco General de Negocios S.A., calle Esmeralda Nº 138 Cap. Federal y/o al suscripto martillero Efraín Racioppi, calle Caseros Nº 1856/58, Salta, Teléf. 211106 horario de 8 a 10 y de 14 a 19.

Imp. \$ 602.500

e) 28-6 al 2-7-82

O. P. Nº 46313

F. Nº 10799

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Inmueble ubicado en Cerrillos - Sin Base**

El día 30 de junio de 1982, a horas 18,45, en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación en juicio: "Nacolo, Carmelo M. vs. Linares, Edylia - s/Ejecutivo" Expte. N. A-29653/82. remataré Sin Base: un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, con una extensión de 10 m. de frente por 30,26 de fondo. Límites al N. calle Ameghino, S. lotes 9 y 10, E. lote 22 y O. lote 20, Cat. 1546, Manzana 62, parcela 21, sección "E" de Cerrillos. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Estado de ocupación y mejoras: El inmueble está desocupado, no hay construcción alguna, posee agua, luz y servicios públicos. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 114.000

e) 28 al 30-6-82

O. P. Nº 46315

F. Nº 10795

Por **EFRAIN RACIOPPI****REMATE JUDICIAL****Una máquina de soldar**

El 30 de junio de 1982, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación a cargo del Dr. Guillermo Alberto Posadas, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en Expte. Nº A-10.000/80-II/c y en autos caratulados: "Verino, Jorge Alberto y/o Metalúrgica Verino". Queiebra, procederé a rematar Sin Base una máquina de soldar estática marca El Rayo de 300 amperes, en mi poder, donde puede verse en horario comercial. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley del martillero 10% a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. El bien se entregará en ese acto. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. Racioppi, Martillero Público.

Imp. \$ 60.000

e) 28 al 30-6-82

O. P. Nº 46308

F. Nº 10769

Por **JOSE ZAPIA****JUDICIAL EN METAN**

El día 29 de junio de 1982 a horas 17, en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147, remataré Sin Base y dinero de contado, una heladera familiar Nº 10066, una mesa de fôrmica, un televisor blanco y negro marca Telecolor Nº 823058 y un ventilador de pie marca Ranger. Ordena el Sr. Juez de Personas, Familias y del Trabajo, del D.J.S. Metán. Secreta-

ría del Dr. Jorge E. Fernández en Juicio que corre por Expte. Nº 2.022/80, c/Giral Enrique. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. J. Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000

e) 25 y 28-6-82

O. P. Nº 46307

F. Nº 10774

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

N.O.A. S.A. Expte. Nº 20.585/81: Importantes bienes muebles, muchos de estilo y otros modernos, material de fotografía, material de imprenta, útiles de imprenta, etc. - Sin Base

Los días 5 y 6 de julio de 1982, aunque resultaren feriados a partir de las 18 horas y hasta terminar, en el local de la fallida calle Avda. Belgrano Nº 770, esquina Pje. Castro, en donde estará mi bandera de remates, procederé a la pública subasta sin base y al mejor postor, dinero de contado, de todo el mobiliario que pertenecía a la misma. Ordena S.S. Sra. Juez de Ira. Instancia 8ª Nom. C. y C. y por Secretaría del Dr. Antonio M. Morosini y consistentes en: dos bellísimas estatuas de bronce, arañas, adornos, finísimos escritorios, máquinas de escribir, sillas de estilo, sillones, tesoro, armarios de madera y metálicos, máquinas de calcular, mesa de dibujo, plafones, mesa de conferencia y un sinnúmero de muebles y útiles para escritorio. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, entrega inmediata de lo subastado. El comprador abonará el total del precio de venta, más la Comisión del 10% del martillero. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Se habilitará la casa a los fines de exhibición, los días 30 de junio y 1 y 2 de julio de 17,30 horas a 20 horas. M. J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 100.000

e) 25-6 al 1-7-82

O. P. Nº 46301

F. Nº 10768

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL EN METAN

El día 29 de junio de 1982 a horas 17,30 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147, remataré Sin Base y dinero de contado, una heladera comercial con motor acoplado de 2 puertas chicas y una grande color marrón, una sierra carnicera con motor marca Inca El Soberbio y una heladera familiar marca Luxer, todos los bienes se encuentran en regular estado de conservación y en poder del demandado en calle Jujuy Nº 88, Metán. Ordena el señor Juez de Ira. Int. en lo C. y C. Ira. Nom. del D.J.S. Metán en autos "Ovejero, Julio Federico vs. Medina, Inocencio", Expte. Nº 15.573/80, s/Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev. Secretaría Dra. María B. Boquet. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. J. Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 60.000

e) 25 al 29-6-82

O. P. Nº 46272

F. Nº 10745

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos inmuebles edificados en San Ramón de la Nueva Orán (calle Sarmiento al 500)

Dos inmuebles ubicados en la Ciudad de Salta calle San Luis al 2.300

El día 30 de junio de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Rodríguez, Carmelo", Expediente Nº 20263/81, remataré con las siguientes bases los inmuebles que se detallan a continuación: 1º) Con base de \$ 18.265.388, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de Orán - 16, Sección 6ª, Manzana 111, Parcela 15 d. Matrícula 11094, Plano 1128. Límites: N., Lote 15 e; Sud, calle Sarmiento; E., Prop. de Natividad Meriles de Acosta; O., calle 25 de Mayo. Extensión: Fte. 19,34 mts.; Cdo. E., 16,73 mts.; Cdo. O., 16,83 mts. Superficie 318,19 m2. Antecedente Dominial Libro 75, Folio 3, A. 1. Se trata de una construcción de estilo colonial, que consta de cuatro habitaciones, cocina y baño, pisos de mosaico, tejas coloniales y cuenta con todos los servicios sanitarios. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado y su familia. 2º) Con base de \$ 4.054.163, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de Orán 16, Sección 6ª, Manzana 111, Parcela 15 e, Matrícula 11095, Plano 1128. Extensión: Fte. 8,60 mts.; Cfte. 8,65 mts.; Fdo. 19,34 mts. Límites: N., Prop. de Segundo Spalleta o Cat. 9428, hoy de otros; S., Cat. 11.094 de Carmelo Rodríguez; E., Cat. 46 de la Suc. de Natividad M. de Acosta; O., calle 25 de Mayo. Superficie: 166,81 m2. Antecedente Dominial: Libro 80, Folio 357, A. 1. Estado de ocupación: Desocupado y con mamposería terminada. 3º) Con base de \$ 1.226.640, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de Salta, calle San Luis Nº 2357, Capital 01, Sección L, Manzana 37 a, Parcela 1, Matrícula 30431. Plano 2468. Extensión: Fte., 9,36 mts.; Cfte., 14,61 mts.; Cdo. E., 24,22 mts.; Cdo. O., 23,57 mts. Límites: N., calle San Luis; S., Lotes 11 y 12; E., calle Gerónimo Matorras; O., Lote 2. Antecedente Dominial: Libro 250, F. 151, A. 1. Estado de ocupación: Se trata de una construcción de madera, de 1 pieza y 1 cocina, ocupada por la señora Pabla Gómez e hijos, en el carácter de inquilina. 4º) Con base de \$ 1.535.665, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Salta, colindante con el anterior, Capital 01, Sección L, Manzana 37 a, Parcela 12, Matrícula 30443, individualizado como Lote 2 del Plano 2468. Extensión: Fte., 9 mts.; Fdo., 23,27 mts.. Límites: N., calle San Luis; S., Lote 10; E., Lote 1; O., Lote 3. Posee una construcción de material, techo de fibrocemento, piso de mosaico calcáreo, habitada por Rosa R. Ichazú Zenteno, Raúl Pepenal Ocampo y un hijo de éstos, en el carácter de inquilinos. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La su-

basta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322 - Salta. Tel. 217260.

Imp. \$ 850.800 e) 23 al 30-6-82

O. P. Nº 46265 F. Nº 10733

**Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL**

**Un inmueble en Barrio el Tribuno  
Base \$ 45.000.000**

El 30 de junio de 1982 a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 45.000.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle La Voz del Interior Nº 449, Barrio El Tribuno de esta ciudad, individualizado como parcela 1 de la manzana 496a, sección R, matrícula Nº 71.594. Extensión del terreno: 7,47 mts. frente N., 21,47 mts. frente E., lado O. 25 mts. y lado S. 11 mts. ochava 5 mts. Estado de ocupación: el Sr. Enrique Carmelo López, su esposa e hijos en su condición de propietarios, también habitan el inmueble el cuñado del Sr. López, su esposa e hijos. Mejoras: planta baja: cocina comedor, dos dormitorios, baño de primera y una habitación de servicio. También en el fondo posee dos habitaciones y baño. Planta alta: living-comedor, tres dormitorios, baño de primera y terraza. Servicios: agua y luz. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero en la ejecución hipotecaria seguida contra Enrique Carmelo López y Francisca Gladys Vilte de López, en Expediente Nº A 30.839/82. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 190.000 e) 23 al 29-6-82

O. P. Nº 46257 F. Nº 10710

**POR JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL**

**La mitad indivisa de un inmueble  
Base \$ 3.158.592**

El 28 de junio de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 3.158.592, la mitad indivisa de un inmueble situado en Avda. Artigas Nº 15 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección O, manzana 218, parcela 15, matrícula 55.468. Extensión del terreno: 11,10 mts. de frente; 10 mts. en su contrafrente; fondo L.N.E. 28,38 mts. y L.S.O. 29,43 mts. Mejoras: edificación: un living, tres dormitorios, cocina y baño de segunda. Servicios: agua, luz. Estado de ocupación: ocupan el inmueble el señor Libio Domínguez, su esposa y sus hijos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María C. de Saravia en el juicio ejecutivo seguido contra Manuel Federico Esnal, Noemí Sales de Esnal y Alicia Josefina Garbal de Esnal en Expte. Nº

A21.428/81. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 190.000 e) 22 al 28-6-82

O. P. Nº 46256 F. Nº 10711

**POR JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL**

**Un inmueble en calle Ayacucho 928  
Base \$ 4.158.330**

El 28 de junio de 1982, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 4.158.330, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Ayacucho Nº 928 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección F, manzana 66b, parcela 4, matrícula 26.336. Extensión del terreno: 9,50 mts. de frente por 27 mts. de fondo. Mejoras: edificación dos habitaciones de ladrillo, techo de losa, cocina comedor techo de chapa de fibrocemento y tres piezas en adobe, techo de cinc. Servicios: agua, luz. Estado de ocupación: habita la misma el señor Héctor Carlos Arias y familia en comodato. Las deudas e impuestos se les hará conocer en el acto de la subasta. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12a Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Norma Fernández de Belbruno en el juicio que por ejecución de honorarios se le sigue al señor Juan Bautista Arias, en Expte. Nº 1 A 25.956/81. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 190.000 e) 22 al 28-6-82

O. P. Nº 46255 F. Nº 10712

**POR JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL**

**Un inmueble en calle Catamarca 274  
de esta ciudad**

El 29 de junio de 1982, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 5.770.194, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Catamarca Nº 274 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección D, manzana 12, parcela 8, matrícula 3366. Extensión del terreno: 9 mts. de frente por 14 mts. de fondo. Edificación: tres habitaciones, cocina y baño de segunda y un patio techado. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación. ocupado por la demandada. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom. en el juicio seguido contra la Cooperativa de Consumo Bancaria Salteña Ltda., en Expte. Nº 25.177/81. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría a cargo de la Dra. Graciela C. de Briones. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 190.000 e) 22 al 28-6-82

**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 46295 F. Nº 10759

El doctor Enzo Di Gianantonio, Secretario del Juzgado C. y C. 7ª Nominación a cargo del doctor Juan José Saravia Royo, cita al demandado García Hnos. y Cía., en los autos caratulados "Coll, Gerardo c/García Hnos y Cía. - Posesión Veinteñal", Expte. A-31.330/82, por el término de cinco días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de oficio. — Secretaria, 22 de junio de 1982. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 190.000 e) 24 al 30-6-82

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 46311 F. Nº 700

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Esc. María E. Cruz D'Jallad, comunica por el término de cinco días que en autos caratulados "Sindicó de la Quiebra de Rossi Nicolás Ramón, solicita vs. Calderón, César Osvaldo; Rossi Olga Calderón de y Calderón, María Luisa Jándula de - Extensión de Quiebra", Expediente Nº 30220/82, se ha dispuesto:

I. Declarar en estado de Quiebra, como consecuencia de la falencia del Sr. Nicolás Ramón Rossi —resolución firme de fs. 63/66, del Expediente A 27528/81 de este Juzgado— a los Sres. Beatriz Olga Calderón de Rossi, César Osvaldo Calderón y Luisa María Jándula de Calderón y como integrantes de "Rossi Decoraciones", con los datos de identificación siguientes:

1º) Argentina, casada, con Nicolás Ramón Rossi, L.C. Nº 3753679, con domicilio en calle Catamarca Nº 175; 2º) Argentino, comerciante, casado con Luisa María Jándula de Calderón, L.E. Nº 4410273, con domicilio en calle Catamarca Nº 175; 3º) Argentina, casada, con César Osvaldo Calderón, L.C. Nº 6047175, con domicilio en calle Catamarca Nº 175, comerciante.

II. Mantener en la Sindicatura al C.P.N. Juan Carlos Parodi, con domicilio en calle Mariano Moreno Nº 59 de la Ciudad de Salta, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos y presentar sus títulos justificativos en el domicilio referido, los días hábiles de 18 a 20 horas, hasta el día 23 de setiembre de 1982, o el subsiguiente hábil.

III. El día 25 de noviembre de 1982, o el subsiguiente hábil a horas 9, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado la Junta de Acreedores. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez, Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Salta, 23 de junio de 1982

Valor al cobro \$ 152.500 e) 28-6 al 2-7-82

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 46317 F. Nº 10790

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y de Personas y Familia 1ra. Nominación, en los autos "Carrera, Ramón Ma-

tías - Adición de nombre, Expte. Nº A-25.303/81, hace saber que se solicita la adición del nombre Matías, en la partida de nacimiento de Ramón Carrera, citando a terceros a formular oposición en término de ley. Publíquense edictos una vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria. Salta, 30 de marzo de 1982.

Imp. \$ 36.000 e) 28-6 y 1-7-82

O. P. Nº 46314 F. Nº 10802

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nom. Dr. Alberto A. Saravia, cita y emplaza al Sr. Segundo Alfredo Ponce para que dentro del término de nueve días de vencida la última publicación a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos, Expte. Nº A-30.530, Martell de Ponce, María Emilia - c/Ponce, Segundo Alfredo - s/ Divorcio y Disolución de la Sociedad Conyugal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 34.000 e) 28 al 30-6-82

O. P. Nº 46299 R. S/C. Nº 2555

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en los autos: "Soria, Blanca Elena - Cancelación de Título", Expte. Nº A-20.577/81 ha dictado la siguiente resolución: "Salta, setiembre 21 de 1981. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Iº) Declara la cancelación del certificado a Plazo Fijo a nombre de Blanca Elena Soria (D.N.I. Nº 12.790.60 o María E. Guaimás de Soria, a la orden recíproca, por un monto de \$ 476.711 bajo el Nº 079058, con vencimiento el 20-10-80. IIº) Ordenar la publicación de la parte resolutive de este fallo por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IIIº) Autorizar el pago del Certificado aludido con su capital e intereses devengados por renovación, si no hubiere oposición después de transcurridos 30 días contados desde la fecha de última publicación. Firmado: Dr. Luis Félix Costas, Juez. Salta, 23 de junio de 1982. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo e) 25 y 29-6-82

O. P. Nº 46290 F. Nº 10754

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), en los autos caratulados: "DE JESUS LEON, DANIEL Ernesto s/Cancelación de Título de Plazo Fijo, Expte. Nº 792/82", se ha dictado la siguiente resolución: "Metán, veintiocho de abril de 1982. Y Visto:... Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 166.526, por la suma de pesos 10.698.630, con vencimiento en fecha 23/3/82, emitido por el Banco Provincial de Salta, Sucursal Rosario de la Frontera, a favor de Daniel Ernesto de Jesús León. II) Autorizar a la Institución Bancaria premencionada al pago del mismo, después de transcurrido el plazo de sesenta días

a contar de la última publicación del presente, si no se produjere en ese lapso oposición. III) Publicar el presente auto por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 146 del C. P. C. y C.) IV)... V)... VI)... VII)... Fdo. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez. - Secretaría Dra. Mónica E. B. de Martinicchio". — Metán, 22 de junio de 1982. — Dra. Mónica E. B. de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 24 al 30-6-82

O. P. Nº 46281

R. S/C. Nº 2551

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Personas y Familia Segunda Nominación, cita y emplaza a la Sra. Adriana Villordo de Rozzi, para que se presente dentro del término de nueve días a hacer valer sus derechos en los autos: "Rozzi, Hugo Armando vs. Villordo de Rozzi, Adriana - Divorcio", Expte. Nº A-25.988/81, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de junio de 1982. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 28-6-82

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

O. P. Nº 45994

F. Nº 10326

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación en Expte. Nº 30.581/82 "Padilla, Dominga Pascuala; Padilla, Abel Ernesto; Padilla, Carolina Elba; Padilla, María Elsa - Rectificación de partidas solicitada por Santos Rodríguez Padilla", hace saber que Santos Rodríguez Padilla solicita la rectificación de las actas de nacimiento de sus hijos Dominga Pascuala, Abel Ernesto, Carolina Elba y María Elsa Padilla en el sentido de que su verdadero nombre es Santos Rodríguez y no Rodríguez como allí se consigna. Publicación una vez al mes en el lapso de dos meses. Salta, 21 de mayo de 1982. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 36.000

e) 28-5 y 28-6-82

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 46322

F. Nº 10803

1. Socios: José María Cavalleri, de 35 años, casado, argentino, Ingeniero Mecánico Electricista, L.E. Nº 6.999.489 y Mónica Alicia Buscemi, de 21 años, casada, argentina, comerciante, D.N.I. Nº 13.951.324, ambos domiciliados en Barrio Castañares 200 viviendas - Medidor 41 de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Constitución: Día 14 de mayo de 1982.

3. Denominación Social: "Puna Construcciones y servicios S.R.L."

4. Domicilio: San Juan Nº 1270 - ciudad de Salta.

5. Objeto Social: Proyectos técnicos y ejecución de obras de ingeniería electromecánicas y civiles; compra y venta de artículos afines a la ingeniería electromecánica y civil.

6. Plazo de duración: 25 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

7. Capital Social: Se fija en la suma de pesos Sesenta millones (\$ 60.000.000) representado por Seiscientos (600) cuotas de pesos Cien mil (\$ 100.000) cada una, que se suscriben e integran por partes iguales.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los señores José María Cavalleri y Mónica Buscemi los que revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la sola firma de cualquiera de ellos, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianza, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. Durarán en sus cargos el tiempo de duración de la sociedad.

9. Cierre de Ejercicio: El mismo se producirá todos los 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 22 de junio de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 47.200

e) 28-6-82

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 46318

F. Nº 10794

Se comunica por el término de cinco días que la sociedad de hecho denominada Sucesores de ROBERTO SAMAN, con domicilio en 25 de Mayo esquina Abraham Cornejo de la localidad de Chicoana, Provincia de Salta, con principal objeto de Distribución y venta de productos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales como Agentes Oficiales con transporte propio; Estación de Servicio YPF Autorizada, Sub-agencia de expendio de combustibles y especialidades YPF, y Comercio de Ferretería, Bazar y Gas envasado, integrada por los señores: Hinid Llahyah de Samán, Luisa del Carmen Samán de Iñiguez, Rubén Roberto Samán, Silvia Inés Samán y Lilita Noemí Samán, transfiere su fondo de comercio a la sociedad denominada "Sucesores de Roberto Samán S.R.L." con domicilio en 25 de Mayo esquina Abraham Cornejo de la localidad de Chicoana, Provincia de Salta, integrada por los mismos componentes.

Oposiciones de ley Contador Público Nacional Néstor Hugo Flores, Av. Reyes Católicos 1575, Salta. — Rubén Roberto Samán, D.N.I. Número 11.485.276.

Imp. \$ 110.000

e) 28-6 al 2-7-82

O. P. Nº 46266

F. Nº 10731

SILVIA GASCA de TERROBA, como titular unipersonal del negocio de Bar - Kiosco, ubicado en Avenida San Martín Nº 777, de esta ciudad, bajo el nombre de "NAPADAPA", transfiere el activo del mismo a favor de "SALTA SUR - S. C.S." (en formación), integrada por Ana María Villá Martínez de Vega, Emma Graciela Ortiz de Pérez y Lilia Monzó de Huber, con domicilio en calle Alvarado Nº 226, de esta ciudad. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones: Escribana Ana María Sabbaga de Mercader. - Vicente López 1176 - Salta.

Imp. \$ 110.000

e) 23 al 29-6-82

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O. P. Nº 46291

F. Nº 10753

**SANATORIO EL CARMEN S. A.**  
CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DIA 15 DE JULIO 1982 - HORAS 21,30

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 15 de julio de 1982, a horas 21,30 en el local de la Sociedad, sito en calle Belgrano Nº 891 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ASAMBLEA**

O. P. Nº 46312

F. Nº 10800

**COOPERATIVA DE CONSUMO  
BANCARIA SALTEÑA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo Bancaria Salteña Ltda. de acuerdo a las disposiciones del Art. 31 y 34 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el próximo 30 de Junio a Hs. 17,30 en su local de calle Catamarca Nº 274, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Situación actual de la Cooperativa.
- 3º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo al Art. 37 de los Estatutos, transcurrido una hora después de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum, se celebra-

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Lectura y aprobación del informe del Contador, Planillas y Anexos del Revalúo Contable dispuesto por Ley 19.742.
3. Forma de pago de las acciones liberadas provenientes del Saldo de Revalúo Capitalizable.
4. Lectura y aprobación de la documentación exigida por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1981.
5. Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981.
6. Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico hasta un 25% de las utilidades del Ejercicio, según el artículo 261 de la Ley 19.550 y su forma de pago.
7. Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Por Honorable Directorio

**Alberto P. Boggione**  
Síndico

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 237, 3er. apartado de la Ley 19.550, transcurrida una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Imp. \$ 260.500

e) 24 al 30-6-82

**Sección GENERAL**

rá la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes.

Salta, junio de 1982.

El Consejo de Administración

**Carlos N. Guitián**  
Secretario

**José Antonio Solá**  
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 28 y 29-6-82

**RECAUDACION**

O. P. Nº 46321

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 164.305.100
Recaudación del día 25-6-82	\$ 1.214.700
<b>Total</b>	<b>\$ 165.519.800</b>